Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DESUC GUSAP 29.25

Sincelejo, 07 de agosto de 2023

Señor coronel
NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento Policía Sucre
Carrera 19 25 – 116 Barrio Centro
Sincelejo (Sucre)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **39-7-20012-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2023**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-031670-DESUC, el señor coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de Supervisión mes de abril con comunicación oficial No. GS-2023- 043474-DESUC GUSAP 29.25
2. Informe de Supervisión mes de mayo con comunicación oficial No. GS-2023- 069627-DESUC GUSAP 29.25
3. Informe de Supervisión mes de junio con comunicación oficial No. GS-2023- 069635-DESUC GUSAP 29.25

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	**39-7-20012-23**
Objeto del Contrato	La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la Unidad Prestadora De Salud Sucre, atención básica nivel I y ESPRI Escuela Rafael Núñez, el cual incluye 5 operarios e insumos
Contratista	SERVIMOS SGC SAS
Representante legal	PIEDAD ROCIÓ CONTRERAS ALMANZA C.C. No. 64.565.734 de Sincelejo - Sucre
Valor inicial del contrato	Ciento Diez Millones Ciento Setenta y cinco mil doscientos treinta y seis Pesos

Fiel copia del original JAMES MAZA

	($ 110.175.236,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Doscientos trece Millones doscientos cinco mil ochenta y seis Pesos con 30 centavos ($ 213.205.086,30) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	siete (07) meses y diecinueve (19) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/03/2024
Adiciones	001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: en el presente mes se verifico el estado de aseo de las instalaciones encontrando en perfectas condiciones de limpieza, realizada por los 4 operarios en la UPRES SUCRE 01 operario en la y ESPRI ESRAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	x		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
9	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X		
10	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión cie la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres además se compromete a no generar malos comentarios que vaya en contra de las políticas institucionales creando inconformismo y un mal ambiente laboral.	x		
11	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		
12	Ejercer su profesión con moral y ética.	X		
13	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista asumirá su costo.	X		

Este documento es copia fiel del original james.maza

14	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		
15	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		
16	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		
17	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		
18	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	X		
19	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		
20	Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	X		
21	Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	X		
22	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X		
23	Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.	X		
24	Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	X		
25	Mantener comunicación con su homólogo en el nivel central y/o Regional de Aseguramiento en salud No 8, con el fin de seguir lineamientos correspondientes a los programas de su responsabilidad.	X		
26	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el transcurso de este mes reportado de la ejecución del contrato se recibieron los suministros estipulados en el contrato estando todo sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido, 122 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 213.205.086,30	100%
Valor total de las entregas	$ 43.300.311,00	20.30%
Valor total facturado	$ 43.300.311,00	20.30%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 43.300.311,00	20.30%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 07/05/2023	$ 14.433.437,00	07/05/2023	$ 14.433.437,00	S279	$ 14.274.656,00	$ 58.781,00	148742723

Fiel copia del original James maza

002 del 07/06/2023	$ 14.433.437,00	07/06/2023	$ 14.433.437,00	S302	$ 14.274.656,00	$ 58.781,00	181406623
002 del 14/07/2023	$ 14.433.437,00	14/07/2023	$ 14.433.437,00	S328	$ 14.274.656,00	$ 58.781,00	233953823

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ**
Responsable planeación
Supervisor Contrato No. **39-7-20012-23**
Correo electrónico: james.maza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103012494

Fiel copia del original james.maza